



**RESOLUCIÓN AG N° 0031**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/08/2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0004711-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.017, de Presupuesto año 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por compras de insumos informáticos.

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial

**POR ELLO,**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo.: Juan José Maspons (Administrador General)**

## Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021.

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 6

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0004711-0

Vigencia: No

Reconducción: No

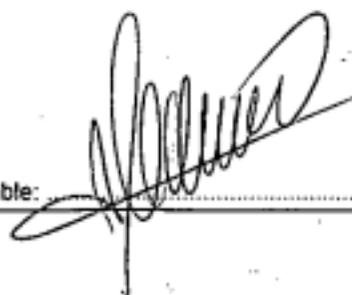
Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION COMPENSADA PARA COMPRA DE CARTUCHOS DE TONER

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	800.000,00	No	No
			2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000.000,00	No	No
			2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.500.000,00	No	No
			2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	800.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Glos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	900.000,00	No	No
<b>Totales</b>									
Ampliación:		3.500.000,00	Reducción:		3.500.000,00	Saldo:		0,00	

Firma responsable:



Aclaración:

 C.P.N. Nestor G. Cattaneo  
 Director de Administración  
 S.P.P.D.